

ANUNCIO

RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE LA CONVOCATORIA DE PARA PARA EL OTORGAMIENTO DE AYUDAS AL ABASTECIMIENTO, SANEAMIENTO, DEPURACIÓN Y CANON DE MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS DEL AGUA Y CONCESIÓN DE AYUDAS PARA LA REPARACIÓN DE FUGAS DE AGUA EN INSTALACIONES-INTERIORES PARA EL EJERCICIO 2025”

Por decreto de alcaldía número **EB18 E972 6829 9C6D 25E8** de fecha 30 de septiembre de 2025, se ha adoptado el siguiente acuerdo:

«**Primero.**- Otorgar las siguientes ayudas máximas relativas a las cuotas fijas y variables e IVA por liquidación de las tasas correspondientes al abastecimiento, saneamiento y depuración así como el canon de mejora de infraestructuras de la Junta de Andalucía, atendiendo al IPREM de la unidad familiar o de convivencia y al número de miembros de la unidad por trimestre:

SOLICITANTE	D.N.I.	Nº DE MIEMBROS	TRAMO SUBVENCIONABLES Y PORCENTAJE MÁXIMA DE AYUDA EN FUNCIÓN DE LOS INGRESOS MEDIOS ÚLTIMO TRIMESTRE	CUANTÍA MÁXIMA DE LA AYUDA POR LIQUIDACIÓN DE TASAS DE AGUA EJERCICIO 2025
Beret Lozano, David	***7458*-*	4	Tramo A- 100%	63,26 €
Cabrera Ruiz, María Carmen	***0225*-*	2	Tramo A- 100%	37,39 €
Cantero García, Ana María	***2825*-*	1	Tramo A- 100%	27,32 €
Castro Llamas, Francisca De Paula	***5261*-*	1	Tramo B- 75%	20,49 €
Chacón Gómez, Araceli	***9241*-*	1	Tramo B- 75%	20,49 €
Córdoba Caracuel, Eloy	***8556*-*	1	Tramo A- 100%	27,32 €
Cortés Moreno, Manuel	***7255*-*	3	Tramo A- 100%	49,83 €
Errayess El Yanami Khadija	***1998*-*	2	Tramo A- 100%	37,39 €
García Torres, M.ª Dolores	***1505*-*	1	Tramo B- 75%	20,49 €
Garrido Abeja, María Manuela	***0483*-*	2	Tramo B- 75%	28,04 €
Gómez Gámez, M.ª José	***6640*-*	1	Tramo B- 75%	20,49 €
Gutierrez Gómez, Araceli	***2076*-*	2	Tramo B- 75%	28,04 €
Jurado Carrillo, María Carmen	***0335*-*	1	Tramo A- 100%	27,32 €
Lacatus, Laura Florentina	*_**6972*-*	4	Tramo A- 100%	63,26 €
Linares Maireles, Silvia	***1099*-*	1	Tramo A- 100%	27,32 €
López Villa, Carlos	***1704*-*	1	Tramo B- 75%	20,49 €
Lozano Quintero,	***2471*-*	1	Tramo A- 100%	27,32 €

Código seguro de verificación (CSV):

3BE7 113F 177E 6A41 817C



3BE7113F177E6A41817C

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aytolucena.es> (Validación de documentos)

Firmado por el Alcalde D. FERNANDEZ GARCIA AURELIO el 30-09-2025

María Angeles				
Luque García, David	***0203*-*	1	Tramo A- 100%	27,32 €
Luque Maillo, Manuel	***2840*-*	1	Tramo A- 100%	27,32 €
Medina Pérez, Carmen	***6485*-*	1	Tramo A- 100%	27,32 €
Molero Cruz, Araceli	***1350*-*	1	Tramo B- 75%	20,49 €
Montero Lavela, Antonio	***1236*-*	2	Tramo A- 100%	37,39 €
Moreno Jiménez, María Sol	***7655*-*	3	Tramo B- 75%	37,37 €
Muñoz Delegado, Rafaela	***1310*-*	2	Tramo A- 100%	37,39 €
Navarro Cantero, Ana Belén	***1799*-*	3	Tramo B- 75%	37,37
Oliva Lozano, Angeles	***1224*-*	2	Tramo A- 100%	37,39 €
Onieva Plaza, Agustín	***1459*-*	2	Tramo B- 75%	28,04 €
Otero De Cabral, Gabriela Cecilia	*_*5155*-*	2	Tramo B- 75%	28,04 €
Pablos Rodríguez, Eva María	***8822*-*	2	Tramo B- 75%	28,04 €
Pineda Jiménez, Joaquina	***2334*-*	1	Tramo B- 75%	20,49 €
Roman Arjona, Juana	***1386*-*	3	Tramo A- 100%	49,83 €
Ruiz Tenor, Emilia	***2481*-*	1	Tramo B- 75%	20,49 €
Salto Mendoza, Leida Disnalda	***2743*-*	1	Tramo A- 100%	27,32 €
Santiago Cruz, Rafael	***4043*-*	1	Tramo A- 100%	27,32 €
Siles Vergara, Ana Belén	***0620*-*	2	Tramo A- 100%	37,39 €
Vargas Rivera, José	***7731*-*	2	Tramo A- 100%	37,39 €
Vela Cruz, Margoth	*_*3372*-*	2	Tramo B- 75%	28,04 €
Vilches Toro, Magdalena	***8158*-*	1	Tramo B- 75%	20,49 €
TOTAL AYUDA TRIMESTRAL				1188,5

Segundo.- Otorgar las siguientes ayudas máximas a las cuotas fijas y variables e IVA por liquidación de las tasas correspondientes al abastecimiento, saneamiento y depuración así como el canon de mejora de infraestructuras de agua, de las siguientes Asociaciones asistenciales declaradas de interés público municipal inscritas en el Registro de Asociaciones de Lucena, en las modalidades "con", "sin" y "con y sin" pernocta de usuarios, que concurran a esta convocatoria, atendiendo a la media de usuarios atendido en los dos últimos ejercicios económicos, y en todo caso no superando el importe bonificado el 75% del total de cada una de las facturas y teniendo en cuenta el caso de que, si no existe crédito suficiente, se adjudicaría el crédito disponible de manera proporcional a la propuesta de subvención que les corresponda:

ASOCIACION	C.I.F.	PERNOCTA	MEDIA DE	CUANTÍA MÁXIMA DE LA AYUDA POR
------------	--------	----------	----------	--------------------------------

Código seguro de verificación (CSV):

3BE7 113F 177E 6A41 817C



3BE7113F177E6A41817C

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.aytolucena.es> (Validación de documentos)

Firmado por el Alcalde D. FERNANDEZ GARCIA AURELIO el 30-09-2025

ASISTENCIAL SOLICITANTE		DE USUARIOS	USUARIOS ATENDIDOS	LIQUIDACIÓN DE TASAS DE AGUA EJERCICIO 2025
Asociación Comarcal Pro-Personas con Discapacidad Psíquica "Virgen de Araceli"-AMARA	***0242*-*	NO	92	1250,00 €
		SI	28	
Fundación EMET ARCO IRIS	***7292*-*	SI	180	1000,00 €
TOTAL AYUDA TRIMESTRAL				2.250,00 €

La concesión de estas ayudas quedará condicionada a las disponibilidades presupuestarias, con el límite de 35.000,00 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 381.2312.48040 del Presupuesto General de Gastos de este Ayuntamiento

Una vez concedida la subvención, ésta abarcará a todas las facturas emitidas desde 1 de enero hasta el 31 de diciembre del ejercicio económico en curso.

La tramitación de ayudas, una vez notificada a los beneficiarios la concesión de la misma, se realizará a través de Aguas de Lucena, a cuyos efectos el Ayuntamiento les trasladará relación de beneficiarios con el objetivo de su cotejo y la correspondiente transferencia una vez se haya aportado un documento de cesión cobro en favor de Aguas de Lucena.

La Entidad Aguas de Lucena procederá a hacer efectivo el importe de la subvención de forma directa en las siguientes facturas a la fecha de resolución, descontando en el importe total a facturar la cuantía de la subvención concedida.

En el caso de los periodos ya facturados y abonados por la persona beneficiaria, la subvención se hará efectiva mediante transferencia a la misma de las cantidades subvencionadas.»

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa según determinan los artículos 114 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 210 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, podrá interponer con carácter potestativo, de conformidad con lo previsto en los artículos 112, 123 y 124 de la citada Ley 39/2015, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de UN MES contado a partir del siguiente día a aquél en que le sea notificada.

Alternativamente, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a tenor de lo establecido en los artículos 8, 10 y 46 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de DOS MESES contados desde el día siguiente a aquél en que le sea practicada la presente notificación.

Código seguro de verificación (CSV):

3BE7 113F 177E 6A41 817C



3BE7113F177E6A41817C

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aytolucena.es> (Validación de documentos)

Firmado por el Alcalde D. FERNANDEZ GARCIA AURELIO el 30-09-2025



Conforme establece el artículo 123.2 de la mencionada Ley 39/2015, de haberse interpuesto el potestativo de reposición no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación presunta.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que se estime conveniente.

EL ALCALDE
(firmado electrónicamente)

Código seguro de verificación (CSV):

3BE7 113F 177E 6A41 817C



3BE7113F177E6A41817C

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<http://www.aytolucena.es> (Validación de documentos)

Firmado por el Alcalde D. FERNANDEZ GARCIA AURELIO el 30-09-2025